

Las declaraciones naturales en la Lista: analogías y divergencias en el contexto de desequilibrio

Sara Alejandra García Martínez | Asesora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP)

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5202>

RESUMEN

Dentro de los límites de cada país, una de las figuras emblemáticas para la conservación de la naturaleza ha sido el área protegida (AP), con la cual se busca el objetivo de conservar el patrimonio natural y cultural. Las AP son la piedra angular de prácticamente todas las estrategias nacionales e internacionales de conservación ambiental, y las cuales cuentan con el apoyo de gobiernos, instituciones internacionales, convenciones e iniciativas internacionales para cumplimiento de su objetivo.

La *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* apoya la conservación y protección de estas AP, a través de la Lista del Patrimonio Mundial bajo la categoría de bienes naturales y algunos mixtos. En la Lista se identifican los bienes de valor universal excepcional y la comunidad internacional deberá cooperar para su protección.

Actualmente la Lista cuenta con 218 bienes naturales en 101 países, que representan aproximadamente un 19 % del total de bienes Patrimonio Mundial. Estos bienes Patrimonio Mundial natural son o forman parte de áreas protegidas terrestres y marinas, establecidas por el gobierno del país en el que se encuentran, lo cual les brinda una certeza jurídica para su conservación, protección y manejo a nivel nacional, apoyando su herencia a las generaciones futuras.

Palabras clave

Áreas protegidas | Credibilidad | Desequilibrio | Medioambiente | Patrimonio Mundial natural | Protección | Representatividad |

Vista desde el laboratorio Luis Bolín. Parque
Nacional de Doñana | foto Toni Hermoso Pulido



The natural declarations in the List: analogies and divergences in the context of imbalance

ABSTRACT

Within the limits of each country, one of the emblematic figures for the conservation of nature has been the Protected Area (PA), with which the objective of conserving the natural and cultural heritage is sought. PAs are the cornerstone of practically all national and international strategies for environmental conservation, and which have the support of governments, international institutions, conventions and international initiatives to fulfill their objective.

The Convention on the Protection of World Cultural and Natural Heritage supports the conservation and protection of these PAs, through the World Heritage List under the category of natural assets and some mixed. The List identifies properties of Outstanding Universal Value and the international community should cooperate for their protection.

Currently, the List has 218 natural properties in 101 countries, which represent approximately 19% of the total World Heritage properties. These natural World Heritage properties are or are part of terrestrial and marine protected areas, established by the government of the country in which they are located, which provides legal certainty for their conservation, protection and management at the national level, supporting their heritage through future generations.

Key words

Protected Areas | Credibility | Imbalance | Environment | Natural World Heritage | Protection | Representation |

Cómo citar: García Martínez, S.A. (2022) Las declaraciones naturales en la Lista: analogías y divergencias en el contexto de desequilibrio. *Revista PH*, n.º 107, pp. 126-141. Disponible en: <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5102> DOI 10.33349/2022.107.5102

Enviado: 22/06/2022 | **Aceptado:** 27/07/2022 | **Publicado:** 10/10/2022

HISTORIA DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La protección del medio ambiente en los inicios de la historia de las civilizaciones humanas ha sido local. Algunos refieren que antes de los años 60 del siglo XX, el cuidado del medio ambiente era poco y solo se contaba con algunas iniciativas muy puntuales para su protección.

Si bien, cada país ha contado con un desarrollo en su política para la protección y manejo de sus recursos naturales, a nivel internacional la organización de iniciativas que pudieran tener la aceptación de los países en sus diferentes contextos fue un reto para los grupos preocupados por su estado de conservación y lo que ello significa para la humanidad.

Dentro de los límites de cada país, una de las figuras emblemáticas para la conservación de la naturaleza ha sido la de área protegida (AP). Las áreas protegidas son instrumentos de política pública, creadas para proteger espacios poco perturbados por el ser humano, con características ecológicas que permiten mantener los recursos naturales que proveen para un desarrollo sostenible de las comunidades. Estas áreas han sido establecidas desde los pueblos indígenas del mundo, entre los que ya se vislumbraba la necesidad de contar con estas zonas de protección de la naturaleza desde sus diferentes cosmovisiones (Monroy Ojeda 2021).

Acorde a la literatura, la primera área protegida decretada por un gobierno fue el parque nacional Yellowstone en marzo de 1872, y con ello se comenzó una ola de establecimiento legal de áreas en el mundo, brindando una certeza jurídica a su protección, conservación y manejo (Bahia-de-Aguia, Souza-dos-Santos-Moreau y Fontes 2013).

Con las AP se busca la conservación del patrimonio natural y cultural de cada país. En su gestión y manejo, se debe poner por delante la conservación y preservación de los ecosistemas naturales, por ser de interés público ante los intereses privados. Además, se debe reconocer a los pueblos originarios que habitan en su interior, brindándoles opciones productivas sostenibles para las comunidades, que reduzcan las presiones causadas por el ser humano a los ecosistemas (UICN 2009).

Las áreas protegidas siguen siendo la piedra angular de prácticamente todas las estrategias nacionales e internacionales de conservación, ya que, además, cuentan con el apoyo de gobiernos, instituciones internacionales, convenciones e iniciativas internacionales como: el *Convenio sobre la diversidad biológica* (CDB), la *Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas* (también llamada Convención Ramsar), la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural* (también referida como Convención del

Patrimonio Mundial), la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático* (CMNUCC), el *Programa hombre y la biosfera* (MaB por sus siglas en inglés), la *Agenda 21*, o la *Carta mundial de la naturaleza*, entre muchos otros.

Durante la década de 1960, entre algunos de los eventos icónicos que se presentaron ante la opinión pública provocando el que se mirara a la naturaleza como ente vivo, se encuentra el libro *Primavera Silenciosa* (*Silent Spring*) de Rachel Carson en 1961, en el que se describía el efecto de plaguicidas en las aves y el medio ambiente; y la imagen conocida como *Amanecer de la Tierra* (*Earthrise*), tomada por el astronauta William Anderson durante la misión Apolo 8 en 1968, mostrando la magnificencia de la tierra como una unidad ecológica.

Pero también fue en la Asamblea General de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en 1966, que se planteó la necesidad de conformar una "Fundación del Patrimonio Mundial" a nivel internacional, lo cual fue retomado por la Unesco, y junto a la UICN se comenzó a esbozar lo que ahora es la Convención del Patrimonio Mundial, del cual la UICN forma parte importante como uno de los Órganos consultivos del Comité del Patrimonio Mundial en el tema de naturaleza (Schaaf y Clamote Rodrigues 2016).

Después de estos hechos, los movimientos de grupos ambientalistas se hicieron notar con mayor énfasis, teniendo como primer logro a nivel internacional la primera Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano y con ella la *Declaración de Estocolmo* en 1972, en la cual se reconoce el derecho humano universal a un ambiente sano. Es en esta conferencia que también se establece el *Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente* (PNUMA), enfocado a facilitar la promoción de un uso racional y del desarrollo sostenible del medio ambiente (Naciones Unidas 2022).

En cada país también surgieron cambios al formarse los primeros partidos políticos con propuestas para el cuidado del medio ambiente, el establecimiento de instituciones gubernamentales de carácter ambiental y el desarrollo de políticas ambientales.

Fue entre estos movimientos políticos, que otros sectores como el económico, social y cultural también retomaron esta nueva visión sobre el medio ambiente. Entre ellos, uno de los casos que destacan para el presente texto es la aprobación de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*, en la que ya se venía trabajando desde los años sesenta, por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) el 16 de noviembre de 1972,

con el fin de lograr la protección del patrimonio cultural y natural, considerada uno de los instrumentos legales internacionales más importantes para el rescate, conservación y salvaguardia del patrimonio de la humanidad ubicado dentro de cada país y los registrados en su Lista del Patrimonio Mundial (WHC 2022a). Al haber sido ratificada por 194 de los 195 países reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), le confiere un gran potencial como instrumento de derecho internacional.

Por mencionar algunos otros instrumentos de cooperación internacional que fueron surgiendo a raíz del movimiento ambientalista y que han permitido la apertura a nuevas perspectivas para su protección, conservación y manejo, se encuentran: el *Protocolo de Montreal* de 1987, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono; en 1992, el *Convenio sobre la diversidad biológica* (CDB), la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático* (CMNUCC), la *Declaración de Río*, que reafirmó la *Declaración de Estocolmo*, y la *Agenda 21*. Estos han dado paso a otros tratados internacionales que han fortalecido y renovado los esfuerzos, para que todas las naciones lleven a cabo acciones encaminadas a enfrentar la crisis ambiental y en defensa del medio ambiente.

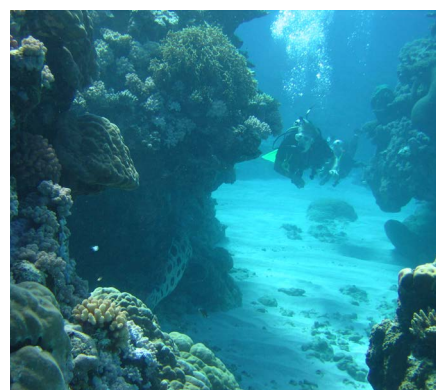
LOS BIENES NATURALES EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL

El patrimonio cultural y natural es parte de los bienes incalculables e irremplazables, no sólo de cada nación, sino de toda la humanidad. Es por ello que la pérdida de uno de los bienes más preciados, como resultado de su degradación o desaparición, constituye un empobrecimiento del patrimonio de todos los pueblos del mundo. Se puede considerar que algunos de los elementos de este patrimonio, por sus notables cualidades excepcionales, tienen un valor universal excepcional (VUE) y merecen, por ende, una protección especial contra los peligros crecientes que los amenazan (WHC 2021).

Es en este sentido que la Lista del Patrimonio Mundial de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* cobra relevancia al identificar estos bienes de importancia universal excepcional, sobre la cual la comunidad internacional deberá cooperar para su protección.

Actualmente dentro de la Lista, se cuenta con 218 bienes naturales, los cuales representan aproximadamente un 19 % del total de bienes Patrimonio Mundial, en 101 países. Y por región, se distribuyen, 70 en Asia y Pacífico; 66 en Europa y América del Norte; 39 en África; 38 en América Latina y el Caribe; y 5 en los Estados Árabes.

Estos bienes Patrimonio Mundial natural son o forman parte de áreas protegidas terrestres y marinas, establecidas por el gobierno del país en el que



se encuentran, lo cual, como hemos visto con anterioridad, les brinda una certeza jurídica para su conservación, protección y manejo a nivel nacional, apoyando su herencia a las generaciones futuras. Pero también la designación de estas áreas protegidas como bienes Patrimonio Mundial apoya a que los gobiernos a nivel nacional e internacional fortalezcan su protección y restauración, además de servir de plataforma para el intercambio de experiencias con otras áreas a nivel mundial para contar con las mejores prácticas para su conservación, protección y manejo.

Cada uno de estos bienes naturales ha sido reconocido por uno o más de los cuatro criterios que hacen referencia a tributos de valor universal excepcional natural, (vii), (viii), (ix) y (x), establecidos en las Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial.

Con el criterio (vii), 120 bienes han sido inscritos por contener fenómenos naturales superlativos o áreas de excepcional belleza natural e importancia estética; con el (viii), 83 bienes, al ser ejemplos sobresalientes que representen etapas importantes de la historia de la tierra, incluido el registro de la vida, procesos geológicos significativos en curso en el desarrollo de formas terrestres o características geomórficas o fisiográficas significativas; con el

El Perito Moreno, en el Parque Nacional de los Glaciares, Argentina, declarado en 1981 | foto Mariano Mantel

Acantilados fosilíferos de Joggins (Canadá) inscrita en 2008 (debajo, izquierda) | foto John McCarthy

La gran Barrera de Coral, Australia, inscrita en 1981 (debajo, derecha) | foto american_rugbier

(ix), 113 bienes, por ser ejemplos destacados que representen importantes procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos y comunidades de plantas y animales; y con el (x), 140 bienes, al contener los hábitats naturales más importantes y significativos para la conservación *in situ* de la diversidad biológica, incluidos aquellos que contienen especies amenazadas de valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o la conservación.

Estos bienes cuenta con atributos de valor universal excepcional que suman para que la Lista del Patrimonio Mundial sea creíble, representativa y equilibrada para lo cual aún queda un camino por delante que recorrer en algunos aspectos.

Para mantener una Lista del Patrimonio Mundial equilibrada, el Comité del Patrimonio Mundial en su 18.º sesión en 1994, adoptó la *Estrategia global para establecer una Lista del Patrimonio Mundial creíble, representativa y equilibrada* ; aunque en sus inicios se centraba en los bienes culturales, en 1996 se amplió para incluir los bienes naturales, teniendo como objetivo el abordar los desequilibrios en la Lista entre las regiones del mundo, los tipos de bienes y períodos representados, principalmente. La Estrategia también pone un énfasis en que se cambie progresivamente de una visión monumental del patrimonio a una visión del Patrimonio Mundial orientada a las personas, a la visibilidad de todas las culturas y la naturaleza, siendo una muestra del patrimonio a nivel global (Ishizawa y Westrik 2021).

Dentro de la Estrategia global se invita a que los Estados parte reconocidos por la ONU ratifiquen la Convención, lo cual a la fecha representa un

Delta del Okavango, Botswana | fotos Tim Copeland



logro; sin embargo, en cuanto a la representatividad de las regiones, con la inscripción de nuevos bienes en la Lista del Patrimonio Mundial, no ha aumentado. Tampoco se ha apoyado de forma significativa la mejora del equilibrio entre los bienes naturales y culturales de la Lista (Ishizawa y Westrik 2021).

Por lo anterior, desde el Comité se ha adoptado una serie de decisiones que reforman los procesos de presentación de candidaturas y prioridades, las cuales favorecen el que los países sin bienes inscritos en la Lista o con pocas designaciones tengan la preferencia en presentar sus nominaciones sobre los países con mayor número de bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. De igual forma se ha incentivado la nominación de bienes mixtos y naturales frente a los culturales, al establecer que cada país solo podrá presentar dos candidaturas, siempre y cuando una de ellas sea natural. Así también se ha establecido un número de nominaciones a revisar por el Comité, número que ha estado a prueba y ha variado entre 30 a 45 nominaciones. En cuanto a los países con mayor número de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial, se les ha invitado a espaciar sus propuestas y que estas, preferentemente, sean de las categorías subrepresentadas (Ishizawa y Westrik 2021).

Desde que se estableció la Estrategia global a la actualidad, el número de bienes naturales ha pasado de 90 a 218 lo que representa un aumento del 142 %; mientras que para bienes culturales el aumento fue de 304 a 897 que equivale a un crecimiento de 195 %; y para bienes mixtos al pasar de 16 a 39, se calcula un 143 % de crecimiento. Esto demuestra que el aumento de los bienes culturales sigue siendo más importante que el de los bienes naturales y mixtos (Ishizawa y Westrik 2021).

Salineras del valle de Tehuacán-Cuicatlán. Hábitat originario de Mesoamérica | foto Sara García



A pesar de que para la representatividad y equilibrio en la Lista aún no se han logrado obtener los resultados esperados, con la actual incorporación de una Evaluación preliminar (EP) como primera fase del proceso de nominación de sitios a la Lista del Patrimonio Mundial, sumado al mecanismo que ya se llevaba a cabo descrito en las Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, como segunda fase, se busca potenciar el uso de los recursos, pasándolos de nominaciones a proyectos de conservación, con lo cual se pretende tener un impacto en la credibilidad de la Lista.

En la sesión del Comité de 2002, se adoptó la *Declaración de Budapest* sobre el Patrimonio Mundial, invitando a todos los países a apoyar la conservación del Patrimonio Mundial a través de cuatro objetivos estratégicos clave (las 4 C): credibilidad, conservación, desarrollo de capacidades y comunicación. A las cuales, en 2007, se añadió una quinta C de comunidades, destacando el importante papel de las comunidades locales en la preservación del Patrimonio Mundial (WHC 2021):

1. Aumentar la credibilidad de la Lista del Patrimonio Mundial. Fortalecer la credibilidad de la Lista del Patrimonio Mundial, como testimonio representativo y geográficamente equilibrado de bienes culturales y naturales de valor universal excepcional.
2. Garantizar la conservación eficaz de los bienes del Patrimonio Mundial. Asegurar la conservación efectiva de los bienes del Patrimonio Mundial.
3. Promocionar una capacitación eficaz en los Estados parte. Promover el desarrollo de medidas efectivas de creación de capacidad, incluida la asistencia para preparar la nominación de bienes a la Lista del Patrimonio Mundial, para la comprensión e implementación de la Convención del Patrimonio Mundial y los instrumentos relacionados.
4. Aumentar la sensibilización, la participación y el apoyo público al Patrimonio Mundial mediante la comunicación. Aumentar la conciencia pública, la participación y el apoyo al Patrimonio Mundial a través de la comunicación.
5. Fortalecer el papel de las comunidades en la aplicación de la Convención. Mejorar el papel de las comunidades en la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial.

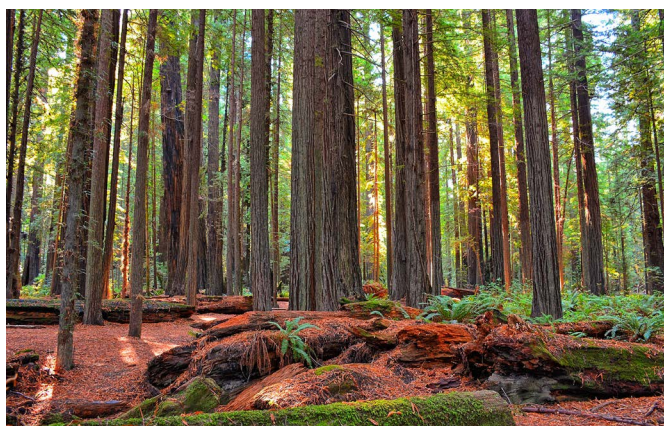
En este sentido, el que se reconozca el papel de las comunidades conlleva el reconocimiento de que en los bienes Patrimonio Mundial natural y en general en las áreas naturales protegidas de todo el mundo, existe un vínculo indisoluble entre las personas y la naturaleza, ya que directa e indirectamente realizan un aprovechamiento de los servicios ecosistémicos/ambientales, que

estos brindan, como agua, polinizadores, madera, etc. Y el que esas personas son los guardianes del patrimonio.

Retomando el tema que nos ocupa, otro de los esfuerzos llevados a cabo para contar con una Lista equilibrada, han sido los análisis de las listas indicativas, con lo cual se busca identificar las categorías poco representadas que cuenten con posibles candidaturas y así promover su nominación para un equilibrio de la Lista. De lo anterior, se ha dicho desde los Órganos consultivos del Comité del Patrimonio Mundial que el equilibrio no se refiere a un equilibrio ente los tipos de bienes, sino al grado de representación de un determinado tipo en la Lista. Es decir, el equilibrio no está dado en que se inscriba el mismo número de bienes naturales que de culturales y mixtos, sino que, por poner un ejemplo, los bienes naturales se inscriban acorde a los estudios de los expertos, el mayor número posible de sitios que cuenten con atributos de valor universal excepcional.

En este sentido es que la UICN ha realizado algunos análisis de vacíos, y aunque refieren que se necesita un mayor trabajo de análisis, se considera

Parque Nacional de Garajonay (arriba) y Parque Nacional de Doñana (abajo) | fotos Franco Vannini; Kirt Edblom; Guillén Pérez; Jose Antonio Moreno Cabezudo, respectivamente de izquierda a derecha de arriba abajo





Monte Etna, Italia, incorporado a la Lista en 2013
| foto Vicky Brock



Bosques sagrados y kayas de los mijikendaa,
Kenya, inscritos en 2008 | foto Kaya Kinondo

que un número aproximado a los 300 es el número de bienes naturales que se necesitarían o que serían suficientes para contar con una Lista en equilibrio y completa, en relación con esta categoría. Esto también lleva a mencionar el dilema sobre el límite de bienes que debe tener la Lista del Patrimonio Mundial para que su credibilidad siga en pie al solo inscribir aquellos sitios de valor universal excepcional, por lo que debe haber un número finito que se contemple para la inclusión en la Lista y no se continúe con una inscripción indiscriminada de sitios que a la larga ya no cuenten con un VUE.

También debemos tomar en cuenta en la búsqueda de una Lista representativa, equilibrada y creíble que, en términos de la superficie del territorio protegido por las diferentes categorías de bienes Patrimonio Mundial, existe una gran diferencia, determinada por el tipo de atributos que deben ser protegidos, ya que son diferentes las necesidades que se tienen para que estos sitios mantengan su integridad y/o autenticidad, entre otros aspectos que les confiere cada una de sus particularidades. Siendo esta una de las razones por las cuales cada una de las categorías no puede tener el mismo número de bienes inscritos.

En abril de 2022, la Lista del Patrimonio Mundial contaba con 1.154 bienes inscritos que comprenden una superficie total de aproximadamente 374.427.305 ha, de las cuales 303.549.944 ha corresponden a los 218 bienes naturales, 10.525.429 ha a los 897 culturales y 60.351.932 ha a los 39 mixtos.

Esta diferencia de superficies radica, principalmente, en que los bienes naturales albergan especies de flora y fauna que requieren una amplia área

de distribución, así como el que se tomen en cuenta la serie de relaciones que se dan entre los seres vivos y el medio en el que viven para que se lleven a cabo los procesos necesarios para su evolución y desarrollo. Y esto no quiere decir que dentro de estas extensiones de territorio se encuentren todos los procesos o elementos necesarios y que la línea que los delimita marque dónde inician y dónde terminan, por ello se deben contemplar las zonas de amortiguamiento y un manejo integral de las áreas con su entorno.

¿QUÉ HAY MÁS ALLÁ DE LA INSCRIPCIÓN DE UN BIEN PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL?

El análisis y las acciones por contar con una Lista representativa, equilibrada y creíble no solo se deben quedar en el proceso de nominación de los bienes, es necesario que también se dé en el seguimiento de la aplicación de la Convención y del estado de conservación del bien, después de su inscripción.

Es de resaltar que de los 52 bienes que se encuentran en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, 16 corresponden a bienes naturales, lo cual nos habla de una inminente pérdida del patrimonio por varios factores, tanto antropogénicos, como ambientales. Y esta pérdida afecta a la representatividad, el equilibrio y la credibilidad de la Lista.

Entre las principales amenazas que se han reconocido en los bienes naturales, se encuentra el desarrollo de proyectos de urbanización (por un alto crecimiento poblacional), turísticos e industriales, el cambio climático, la sobre explotación de recursos y el tráfico ilegal de especies.

También existe un desconocimiento por parte de algunas autoridades sobre la Convención de la Unesco de 1972, las obligaciones y los compromisos que conlleva su ratificación, al ser un tratado internacional. Y el que no se hace uso de ella como la herramienta jurídicamente vinculante a la legislación de cada nación, para fortalecer su conservación, protección y manejo de los bienes inscritos.

Ante estas amenazas que enfrentan los bienes naturales y ya que muchas de ellas responden a un desarrollo social que se prioriza sobre la integridad de los bienes, no se hace uso de las asesorías con las que se cuenta, en atención al párrafo 172 de las Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, por parte de los expertos de los órganos consultivos del Comité, para los proyectos que se tiene contemplado realizar dentro o en las inmediaciones de un bien y que como hemos visto, para los bienes naturales, aunque este desarrollo se encuentre fuera del área con

designación, podrían verse afectados algunos de los procesos que se vinculan a los atributos por los que fue reconocido.

LA DESIGNACIÓN DE UN BIEN NATURAL COMO HERRAMIENTA DE PROTECCIÓN

El archipiélago de Revillagigedo se localiza en el Pacífico tropical mexicano a 382,7 km de Cabo San Lucas, Baja California Sur, y a 661,6 km de Manzanillo, Colima, México. Las cuatro islas son territorio federal como se estipula en el artículo 42 de la Constitución mexicana, lo cual significa que están bajo la gestión directa del Gobierno Federal, en este caso la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Secretaría de Marina (SEMAR), ya que existe un Sector Naval en una de sus Islas (Isla Socorro) para salvaguardar la soberanía de México (CONANP 2004).

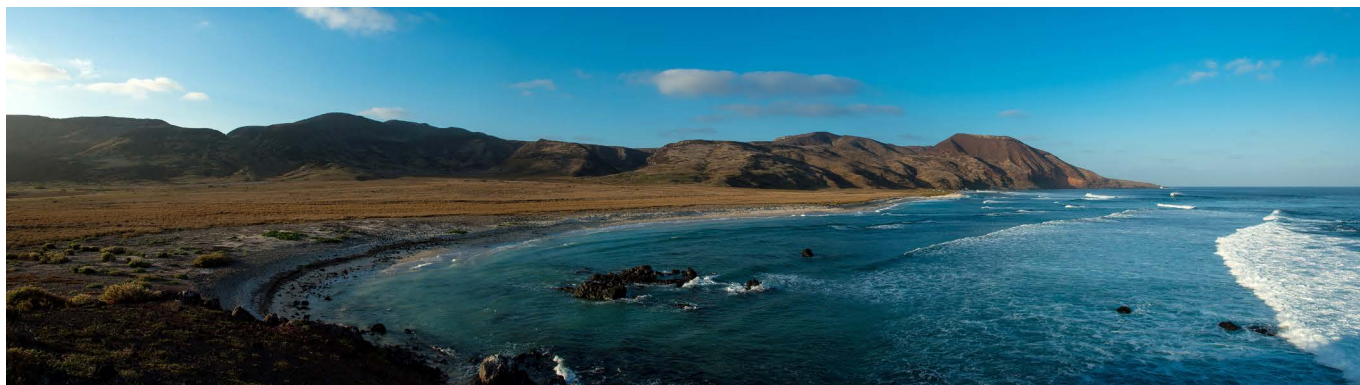
El 6 de junio de 1994, se declara como área natural protegida a nivel nacional, con el carácter de reserva de la biosfera, a la región conocida como “archipiélago de Revillagigedo”, la cual abarcaba una superficie total de 636.685,37 ha (6.367,2 km²). Esta reserva se encontraba integrada por cuatro áreas, que de mayor a menor superficie son: Isla Socorro, Isla Clarión, Isla San Benedicto e Isla Roca Partida, así como de su respectivo territorio marino circundante (CONANP 2004).

Con ese decreto se logró la protección de su gran riqueza biológica e importancia geológica, aunado a una ubicación estratégica en el aspecto político, ya que amplía la zona económica exclusiva de México al constituir la porción más occidental del territorio insular mexicano.

En 2016 se inscribió el bien natural Archipiélago de Revillagigedo a la Lista del Patrimonio Mundial, el cual contemplaba la totalidad de lo que antes era el área natural protegida reserva de la biosfera archipiélago de Revillagigedo, con una superficie de 636.685,37 ha, más una zona de amortiguamiento de 14.186.420,20 ha (GECI-CONANP 2015).

Para poder definir la zona de amortiguamiento, un grupo de expertos, investigadores y especialistas tomaron en cuenta la movilidad de especies emblemáticas de la fauna marina entre las islas que conforman el archipiélago, estableciendo un gran polígono en el que se desarrolla la mayor interacción de dichas especies.

Fue así que, en su decisión de inscripción, el Comité del Patrimonio Mundial solicitó al Gobierno de México, a fin de fortalecer la integridad y el manejo a largo plazo del bien: aumentar la protección legal, revisar el Programa de manejo para extender la zona de “no pesca” a las 12 millas náuticas desde



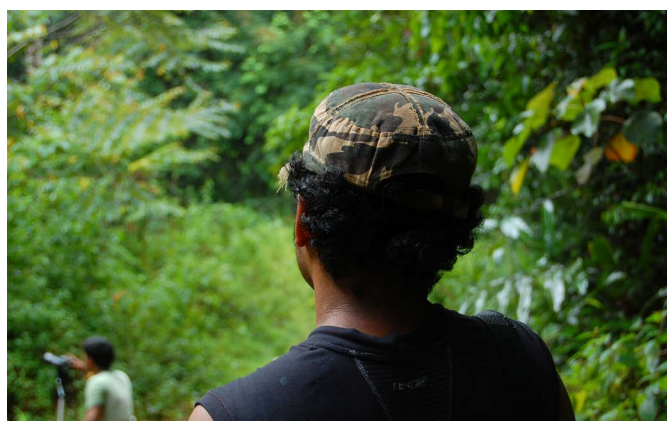
Isla Clarión, Archipiélago de Revillagigedo (arriba) |
foto José Antonio Soriano, GECI

las islas, reforzar las regulaciones pesqueras en la zona de amortiguamiento y asegurar un manejo sustentable para prevenir amenazas reales por la sobrepesca en la región (WHC 2022b).

Ballena jorobada y mantarraya gigante
(Archipiélago de Revillagigedo) | fotos Erick
Higuera, GECI

Después de llevar a cabo una revisión de diversos instrumentos legales para atender los requerimientos del Comité, dentro de la CONANP se decidió la modificación del área natural protegida de la categoría de manejo de reserva de la biosfera a parque nacional (PN), por la pertinencia que esta categoría podría brindar para cumplir con los requerimientos del Comité del Patrimonio Mundial.

Es así que en noviembre de 2017, se decretó el parque nacional Revillagigedo que comprende la totalidad del bien Patrimonio Mundial (636.685,37 ha) y su zona de amortiguamiento (14.808.780 ha), y la porción marina profunda a partir de los 800 metros bajo la superficie media del mar y hasta el fondo marino, que junto con el área natural protegida zona marina profunda Revillagigedo, de la reserva de la biosfera Pacífico mexicano profundo, garantiza una protección integral, que considera la totalidad de la columna de agua oceánica, conformando un bloque único que involucre las islas y la porción marina circundante (SEMARNAT-CONANP 2019).



Reserva forestal de Sinharaja, Patrimonio Mundial desde 1988, en Sri Lanka | fotos Nadeera jayasinghe

Así, el Programa de manejo de la nueva área natural protegida incorporó las recomendaciones del Comité del Patrimonio Mundial y se estructuró con la participación de prestadores de servicios turísticos, organizaciones de la sociedad civil, investigadores y expertos, instituciones del gobierno y personas con interés auténtico para la conservación del sitio.

El que, posterior a que se designara como bien Patrimonio Mundial, el Gobierno de México decidiera ampliar el área de protección y con ello contar con un Programa de manejo que incorporó las recomendaciones del Comité del Patrimonio Mundial ha fortalecido la conservación, protección y manejo del bien.

Actualmente el número de bienes Patrimonio Mundial natural es reducido para el subconjunto de más de 100.000 áreas naturales protegidas en el mundo, sin embargo, como hemos visto, estas áreas deberían ser las joyas de la corona, demostrando a los principales responsables de la toma de decisiones y a otras partes interesadas los múltiples beneficios derivados de su establecimiento, para la protección y conservación de un patrimonio que cobra importancia para la supervivencia de la humanidad.

El aumentar y mantener la credibilidad de la Lista del Patrimonio Mundial y específicamente en cuanto a bienes naturales se refiere debe ser tomado en cuenta desde su inscripción, dando seguimiento posteriormente, para contar con el testimonio representativo y equilibrado, desde el punto de vista geográfico, de todas las representaciones posibles.

BIBLIOGRAFÍA

- Bahia-de-Aguia, P., Souza-dos-Santos-Moreau, A. y Fontes, E. de O. (2013) Áreas naturales protegidas: una breve historia del surgimiento de los parques nacionales y reservas extractivas. *Revista Geográfica De América Central*, vol. 1, n.º 50, pp. 195-213. Disponible en: <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/geografica/article/view/5396> [Consulta: 01/02/2022]
- CONANP (2004) *Programa de Conservación y Manejo Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo*. México: CONANP
- GECI-CONANP (2015) *Nomination Format for Natural Property Archipiélago de Revillagigedo for Inscription on the World Heritage List*. México: GECI
- Ishizawa, M. y Westrik, C. (2021) *Analysis of the Global Strategy for a Representative, Balanced and Credible World Heritage List (1994-2020)*. Paris: WHC
- Monroy Ojeda, A. (2021) *Áreas naturales protegidas, un reto mundial Inecol, Instituto de ecología a.c.* Disponible en: <https://www.inecol.mx/inecol/index.php/es/2013-06-05-10-34-10/17-ciencia-hoy/398-areas-naturales-protegidas-un-reto-mundial> [Consulta: 01/02/2022]
- Naciones Unidas (2022) *Conferencias Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible*. Disponible en: <https://www.un.org/es/conferences/environment> [Consulta: 01/04/2022]
- Schaaf, T. y Clamote Rodrigues, D. (2016) *Gestión de ADIM - Armonización de la gestión de áreas de designación internacional múltiple: sitios Ramsar, sitios del Patrimonio Mundial, Reservas de Biosfera y Geoparques Mundiales de la UNESCO. Resumen*. Gland, Suiza: UICN
- SEMARNAT-CONANP (2019) *Programa de Manejo Parque Nacional Revillagigedo*. México: CONANP
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza [UICN] (2009) *Categorías de AP de la UICN*. Disponible en: http://www.iucn.org/es/sobre/union/secretaria/oficinas/sudamerica/sur_trabajo/sur_aprotegidas/ap_quees.cfm [Consulta: 01/04/2022]
- World Heritage Center [WHC] (2021) *Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention*. Paris: UNESCO-WHC
- World Heritage Center [WHC] (2022a) *The World Heritage Convention*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/convention/> [Consulta: 01/04/2022]
- World Heritage Center [WHC] (2022b) *Documentos del Archipiélago de Revillagigedo*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/list/1510/documents/> [Consulta: 01/04/2022]